



Municipalidad Provincial de Oyón  
Ley N° 24330

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2026-ALC/MPO

Oyón, 13 de abril del 2026.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 102-2026-CM/MPO, de fecha 13 de abril del 2026, mediante el cual se aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la provincia de Oyón; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 31782 - Ley que modifica la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche, para precisar el procedimiento del beneficio de dicho programa, artículo 2, numeral 2.1, señala: "En cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal; un nutricionista representante del Ministerio de Salud; un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional; tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización; y, adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad público o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 102-2026-CM/MPO, de fecha 13 de abril del 2026, se aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Provincia de Oyón para el periodo 2026-2027;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Provincia de Oyón, comité que fue elegido para el periodo 2026-2027, que está integrada de la siguiente manera:

- **Presidente:** Aristides Olivera Pérez (Alcalde).
- **Miembro :** Lic. Ottmar Rufino Conejo Chavarria (Gerente Municipal).
- **Miembro :** Dr. Gulle Yerson Bambasten Cadillo Canales (Jefe del Centro de Salud Oyón).
- **Miembro :** Sra. Armindia Rubi Leaño Hilario (Repr. de Base "Ucruschaca").
- **Miembro :** Sra. Yesminda Anali Chavez Janampa (Repr. de Base "Virgen de Fátima").
- **Miembro :** Sra. Belma Urbano Vega (Repr. de Base "Maria Parado de Bellido").

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, Sub Gerencia de Programas Sociales PVL-PCA y a los miembros del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la MPO

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las áreas administrativas de esta corporación municipal y a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y TV., la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Oyón.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN  
  
AOP/HMCC ARISTIDES OLIVERA PÉREZ  
C.c. Archivo ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN  
  
Abg. Hector M. Carbajal Cruz  
SECRETARIO GENERAL

Plaza de Armas N° 102 – Oyón

Correo Electrónico: municipalidadprovincialoyon@gmail.com